

REGISTRADA BAJO EL N° 3.449.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de construir una vereda, cuyo trazo estaría comprendido entre la prolongación de la senda peatonal delimitada sobre la Ruta Nacional N° 34 y Bv. Julio A. Roca y la vereda perimetral del Club Atlético Ferrocarril del Estado (frente al conocido “hongo”).  
(Exp. C.M. N° 09211-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela